



STESV
202333601918121

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2023

Señora
CARO
@macavna111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES GRUPO 2. Respuesta Radicado 202318501808162. Puente Calle 127 con Autopista Norte, Contrato IDU 1826- 2021

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

"(...) lleva más de 3 meses cambiando una parte de la carpeta y las juntas expansivas del puente de la 127 con autopista norte. Los trancos son monumentales hasta cuándo señores.

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento T&G-COS-CO0109-2302 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202352601873342, informó lo siguiente:

"(...) Esta Interventoría informa que el Contratista de Obra Consorcio Reforzamiento PTCC 2022 emitió respuesta mediante oficio IDU1826-2023-3-4653 con fecha del 17 de octubre de 2023, en el que manifiesta lo siguiente:

()- Actualmente el Consorcio Reforzamiento PTCC 2022, se encuentra realizando las actividades constructivas del Contrato IDU-1826-2021, cuyo objeto se enmarca en el reforzamiento estructural de cuatro (4) puentes vehiculares, incluido el puente ubicado en la Calle 127 con Autopista Norte. Las actividades que corresponden a la conservación del puente, tales como, lavado de estructura, sellado de fisuras, inyección, rehabilitación de columnas, pintura anti-carbonatación en áreas del puente como columnas, tablero y vigas principales, actividades que se han venido ejecutado desde el mes de abril de 2022.

Aclaramos a la ciudadanía, que por ser una estructura antigua y no nueva, para el ejecutor del contrato, varias condiciones técnicas que ya habían sido estructuradas en una etapa preliminar, fueron obligadas a modificarse por las condiciones inciertas que se presentaron en la estructura durante la ejecución de las labores, entre ellos, espesores variables de la carpeta asfáltica en donde en algunos sectores se carecía de la misma, lo que nos direcciona a tener que implementar otros procesos constructivos entre ellos el retiro manual del asfalto antiguo (con barra), para no afectar de manera importante el tablero, dado el impacto que produce una maquinaria mayor (fresadora o martillo neumático) sobre la superficie del concreto teniendo desprendimiento del mismo, lo que conllevaría a una exposición de aceros, siendo una intervención mayor a

1



STESV

202333601918121

Información Pública

Al responder cite este número

la estructura, que hubiera incurrido, en tiempos más prolongados para la terminación de las actividades y por ende un mayor caos a la movilidad (...)"

"(...)Respecto a la respuesta emitida por el Contratista a la solicitud de la Ciudadana, esta Interventoría se permite aclarar y complementar que, debido a los lineamientos y especificaciones técnicas de acuerdo al proceso constructivo para cada actividad, fue necesario intervenir el puente de la siguiente manera: inicialmente demoler la carpeta asfáltica, posteriormente se ejecutaron las actividades de sello e inyección sobre el tablero del puente, seguidamente se realizó la instalación la carpeta asfáltica y finalmente se realizó el reemplazo de las juntas de dilatación del puente, actividad que se terminó el pasado 09 de octubre de 2023.

Ahora bien, como lo indicó el Contratista para la ejecución de estas actividades en una vía principal como lo es la Calle 127 fue necesario contar con los permisos de la Secretaría Distrital de Movilidad para la implementación de los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), los cuales fueron otorgados por etapas generando una prolongación de las actividades y cambios en los procesos de intervención del puente. Finalmente, a la fecha están próximas a iniciar las actividades del mantenimiento y mejoramiento de la baranda vehicular, así como la demarcación y señalización, razón por la cual se tendrá un último cierre para culminar la totalidad de las actividades en el puente de la Calle 127 con Autopista Norte (...)".

De igual forma y como complemento a lo antes mencionado, la Entidad informa que las intervenciones a desarrollar en el puente vehicular de la Autopista Norte con Calle 127 se ejecutan acorde al proceso constructivo propuesto por el contratista de obra y aprobado por la interventoría el cual consistió en realizar inicialmente el retiro de la carpeta asfáltica manualmente para no afectar la estructura, instalación de carpeta asfáltica y por último cambio de las juntas de dilatación, actividades que se desarrollaron en cumplimiento al Plan de Manejo de Tránsito - PMT aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM mediante COI N.35 del 31 de agosto del 2023, que incluye el cierre vial por 24 horas de los carriles no simultáneos de la calzada sur del puente.

Así mismo se aclara que las obras de reforzamiento a ejecutar surgieron a partir de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los elementos estructurales del puente para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios, así como la movilidad y conectividad en las vías.

Igualmente, el Instituto reitera su dedicación y empeño para la culminación de las obras lo antes posible y su compromiso con la búsqueda de alternativas que no impacten negativamente los tiempos y la movilidad del sector.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los



STESV

202333601918121

Información Pública
Al responder cite este número

canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos
 - Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 25-10-2023 05:50:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.